MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1824 / 2020

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Dra. Martha Peña,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 31 de diciembre de 2020.

SIMESE N° 187.236/ 2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 395/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA D&D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.971.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1475/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. N° 187236/20 Fecha: 31/12/20 Hora: 09:50
A: Desde Normas y Unif.
MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
Jefe de Secretaría
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 187236 - / 2020

Fecha de Doc.: 04/12/2020 - Hora: 10:06

REFERENCIA: Simese

Remitente: FRANCISCO RENE ROJAS

Dependencia: D&D S.A.

REF: DA SU CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 395/2019 - LPN N° 08/2019.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 5016/2020 A EFECTOS DE SOLICITAR XTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N 403/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA D D DISTRIBUIDORA EN EL MARCO DE LA LPN 08/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2020-12-04 Hora: 09:32

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- [x] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: _____

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
FECHA: 13 ENE. 2021 HORA: 10:00hs
Nº: 187236/20 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 09 de diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5016 /2020
SIMESE Nº: 187236/2020

1475

Señora:
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 403/2019, suscripto entre la Firma **D &D S.A. DISTRIBUIDORA** . y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/2018 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL ID Nº 356.971**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 395/2019, suscripto con la Empresa **D &D S.A. DISTRIBUIDORA**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **D &D S.A. DISTRIBUIDORA** , fue firmado el 17 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha las cantidades totales no fueron entregadas se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

CyG/EL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
04 -12- 2020
DGAF
187236

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 04 DIC. 2020 HORA: 16:30
Nº 187236/20 FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSPyBS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA ALVEIRA

02 OCT 2020

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4140 **/2020**

Señores:
D & D DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80025797-9
Cap. Braulio Lezcano 232
Asunción
Tel.: (021) 310 302
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 08/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL"- ID N° 356.971,** en atención al Contrato Abierto N° 395/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

René Rojas
D & D DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80025797 - 9
Tel. Fax: 310 302 / 444 125
16/11/2020.

CyG/EL/mez

D&D S.A.
DISTRIBUIDORA

Asunción, 02 de Diciembre del 2020.

SEÑOR
Dr. Nery Emilio Rodriguez Bazzano
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Por este medio, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE NRO. 10 Y OTROS PARA EL MSP. Y BS. - PLURIANUAL" ID 356.971, en atención al Contrato Abierto Nro. 395/2019**, suscripto entre nuestra firma y el MSP Y BS., a fin de dar nuestra conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, tomando en consideración que existen saldos para ejecutar y atendiendo las necesidades del MSP y BS expresadas en su nota emitida en fecha 14 de Octubre de 2020.

Atentamente.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax. 310 302 / 448935
FRANCISCO RENE ROJAS
ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 02 DIC 2020 10:30
Entrada Nº: 187236
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 02/12/2020
SIMESE Nº: 187236

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		MIRADO DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P Y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN Nº 8 /2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 356.871

D & D DISTRIBUIDORA S.A. CONTRATO ABIERTO Nº 395/2019 VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	SALDO VALORIZADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Algodón hidrofilo / 100 Algodón blanco. Sin presencia de particulas extrañas (Bajo tenor de impureza en zigzag) / ONDAS BLANCAS / NACIONAL	20.482	28.800	28.801	21.920	6.881	140.936.642	76%
5	Gasa de algodón / Gasa de Algodón Hidrofilo, de Algodón 100% Paq 0,90m x 40 m rectilinea doblada en zigzag. De 16 hebras como minimo por cm2, absrovente con terminaciones laterales / ONDAS BLANCAS / NACIONAL	61.858	23.670	47.340	17.800	29.540	1.827.285.320	38%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 02/12/2020

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

CONTRATO ABIERTO N° 395/2019
LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 356.971.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D&D DISTRIBUIDORA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 539 de fecha 06 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.A. Ruc N° 80025797-9**, domiciliada en Capitán Braulio Lezcano N° 2321 esq. Pascual Toledo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Luis Enrique Arce Ramirez**, con Cédula de Identidad N° 794.455, según Constitución de Sociedad Esc. N° 52, otorgado por la Escribano José María Zubizarreta, Reg. N° 900 y Acta de Asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.971.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2685 de fecha 06 de junio de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 539 de fecha 6 de noviembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs **2.054.060.460** (Guaranies dos mil cincuenta y cuatro millones sesenta mil cuatrocientos sesenta) y Monto máximo de Gs **3.518.259.802**(Guaraníes tres mil quinientos diez y ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos).

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Sin presencia de partículas extrañas (Bajo tenor de impurezas) en zigzag.	Paquete x 500g	Unidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	28.800	28.801	20.482	589.081.600	589.902.082
6	Gasa de Algodón	Gasa de Algodón hidrófilo, de Algodón 100%. Pliegos 30m x 10 m sencillos doblada en zigzag De 16 bobinas como mínimo por cmf, absorvente, con terminaciones internas	PAQUETE	Unidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	23.670	47.340	61.858	1.464.178.860	2.928.357.720
MONTO TOTAL										2.054.060.460	3.518.259.802

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1021017 del Banco Regional S.A.E.C.A.

D & D Distribuidora S.A
RUC: 80025797-9
Tel.Fax. 310 302 / 448935

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean..

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

1-El vencimiento de los productos no deberá ser inferior a 18 meses a ser contados a partir de la entrega de los mismos a los Parques Sanitarios que exprese la orden de compra emitida por la DGGIES.

2-En caso de entregarse, en forma excepcional y debidamente justificada por el proveedor, insumos con vencimiento de 15 meses o menos, la entrega a los parques se hará previa autorización escrita del Director General de la DGGIES, en base a solicitud de canje y de declaración jurada en la que el proveedor se compromete a canjear los lotes de productos entregados con vencimiento menor, identificando número de lote y acompañada de una póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado. La validez de la póliza será de por lo menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto.

3- La DGGIES deberá comunicar al proveedor con una antelación de 3 meses antes de producirse el vencimiento efectivo, sobre la cantidad total en existencia de los Lotes que se encuentran en la mencionada situación, sin que ello impida que se siga proveyendo y utilizando el producto.

4- Al llegar al plazo de vencimiento, la DGGIES deberá solicitar el canje de los lotes, especificando cantidades vencidas, teniendo el proveedor 15 (quince días) a partir de la comunicación recibida, para proceder a la entrega de los nuevos lotes, cuyo vencimiento deberá estar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

5- En caso de incumplimiento del canje de los lotes vencidos, se procederá a la ejecución de la póliza de caución entregada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

D&D Distribuidora S.A
RUC: 80025797-9
Tel./Fax. 310 302 / 448935

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención. Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Dominguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: *contratosdggies@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** IPC0 **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

D & D Distribuidora S.A
RUC 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 448939

CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax. 310 302 / 448935